



M.I. Ayuntamiento  
De la Villa de  
La Victoria de Acentejo

## COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS E INSTALACIONES

OFICINA TÉCNICA

**NÚMERO EXPEDIENTE:**

**Registro de Entrada Nº:**

REVISIÓN

REGISTRO

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

Nombre y apellidos / Razón Social

N.I.F. / C.I.F.

**DATOS DEL PROMOTOR**

Nombre y apellidos / Razón Social

N.I.F. / C.I.F.

Representante

**DATOS A EFECTOS DE RECEPCIÓN DE NOTIFICACIONES Y/O COMUNICACIONES:**

C./Plaza/Avda.

Número

Bloque

Escalera

Piso

Puerta

C.P.

Localidad

Provincia

Teléfono

Móvil

Correo electrónico

Fax

**DATOS DE LA OBRA Y UTILIZACION DE LA VIA PUBLICA:**

FECHA INICIO ( como mínimo 15 días hábiles después de esta comunicación): ...../...../.....

DURACION ESTIMADA.....

Ubicación C/.....Nº: .....Ref.catastral:.....

Las obras se van a llevar a cabo en:  Viviendas y zonas comunes  Local y/o oficina  Solar  Nave industrial

**Ocupación de la vía pública**

\*Superficie de la acera a ocupar ( m2).....

\*Ancho ( en metros):..... Largo ( en metros):.....

\*Ocupación de la acera ( días).....

\*Elementos a ocupar en la vía pública.....

CLASE DE SUELO:

URBANO

URBANIZABLE

RÚSTICO

**Acreditación de la situación de legalidad urbanística de la edificación sobre la que se pretende actuar:**

Cuenta con licencia Municipal de Obras/Primera ocupación ( locales) o cédula habitabilidad ( viviendas).

Nº expediente.....

No se realizó con licencia de obras, pero se encuentra en estado de consolidación conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2017, del Suelo y los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. **En este caso, debe cumplimentar Declaración responsable al dorso\*.**

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA** (ver documentación a presentar al dorso)

De acuerdo con la documentación presentada, las obras señaladas en la solicitud referenciada, y en su caso, la ocupación de vía pública, se ajustarán a lo expresado en la presente comunicación, quedando condicionada su validez al cumplimiento de los requisitos que se señalan en el reverso esta solicitud y la normativa aplicable .

En La Victoria de Acentejo, a..... de..... de.....

Firma del Solicitante,

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta administración y serán incorporadas a los ficheros que conformen la base de datos de este Ayuntamiento ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE del Iltre. Ayuntamiento De la Villa de La Victoria de Acentejo**

**DESCRIPCIÓN OBRAS A REALIZAR: (marcar la que corresponda)**

Estarán sujetas a comunicación previa las actuaciones siguientes, siempre que no se realicen en instalaciones, construcciones, edificaciones e infraestructuras que se encuentren en situación de fuera de ordenación, es decir, prescritas conforme a certificado de prescripción emitido por el Ayuntamiento, en cuyo caso será necesario solicitar la preceptiva licencia.

<input type="checkbox"/>	A. Obras de conservación, restauración, reforma, rehabilitación o reestructuración de edificaciones e instalaciones, siempre que no afecten a edificios catalogados, ni supongan incremento de volumen o edificabilidad.
<input type="checkbox"/>	B. Obras exteriores en edificios no catalogados, que no se refieran a la modificación general de la fachada o al acristalamiento de terrazas existentes.
<input type="checkbox"/>	C. Primera ocupación de las edificaciones y las instalaciones, concluida su construcción, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente en materia de ordenación y calidad de la edificación.
<input type="checkbox"/>	D. Cambio de usos compatibles o secundarios de los edificios y las instalaciones que no conlleven obras sujetas a licencias urbanísticas.
<input type="checkbox"/>	E. Colocación de carteles y vallas de propaganda.
<input type="checkbox"/>	F. Acondicionamiento de espacios libres de parcela no incluidas en áreas o elementos protegidos, consistentes en ajardinamiento, pavimentación, implantación de bordillos.
<input type="checkbox"/>	G. Limpieza de terrenos.
<input type="checkbox"/>	H. Actuaciones provisionales de sondeo de terrenos y/o estudios geotécnicos que no precisan de movimiento de tierras.
<input type="checkbox"/>	I. Apertura de zanjas y calas en terrenos privados.
<input type="checkbox"/>	J. Instalación de andamiaje, maquinaria, grúas y apeos, que permita un paso libre de 1,20 metros.
<input type="checkbox"/>	K. Ocupación provisional por aparcamientos en solares vacantes.
<input type="checkbox"/>	L. Cualquier otra actuación urbanística de uso o transformación del suelo, vuelo o subsuelo que no esté sujeta a otro título de intervención de los previstos en los artículos 330 y 331 de la Ley 4/2017 del Suelo y los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, ni esté exonerada de intervención administrativa previa.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:**

Aportada	A Requerir*	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA :
<b>Con carácter general para todas las actuaciones:</b>		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI (persona física) y/o CIF (empresa) y de los Estatutos de la Sociedad (persona jurídica) del interesado.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En caso de representante, documento acreditativo de la representación que ostenta.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Plano de situación (solicitar en la oficina técnica), en el que marque la parcela <b>conforme al planeamiento vigente</b> , firmado por el interesado.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fotocopia del recibo Impuesto Bienes Inmuebles o Alta en Catastro.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fotografías de la fachada y/o <b>de las zonas donde se pretenden realizar las obras</b> , donde se refleje el estado actual del espacio.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Informes/ autorizaciones sectoriales preceptivos ( Consejo Insular de Aguas, Servicio de Carreteras del Cabildo, etc)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ingreso de Autoliquidación.
<b>En el caso específico de las obras señaladas en los apartados C, D, E, H, J, K</b>		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Proyecto técnico, suscrito por técnico competente, cuando sea preceptivo según la L.O.E, el C.T.E y demás normativa sectorial aplicable, con suscinto informe emitido por el redactor que acredite el cumplimiento de la normativa exigible
<b>En el caso específico de las obras señaladas en el apartado B</b>		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En caso de colocación de andamios/marquesinas, documento técnico que conste de memoria descriptiva donde indique las posibles afecciones, itinerarios y señalizaciones y planos de planta, alzado y sección de los andamios que se pretenden instalar; así como el cumplimiento de las medidas de seguridad requeridas.
<b>En el caso específico de las obras señaladas en los apartados A, B, F, G, I, L</b>		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Descripción gráfica y escrita de la actuación, incluyendo mediciones y presupuesto.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Croquis <u>a escala</u> del <b>estado actual de inmueble y el resultante tras la realización de las obras</b> , indicando, en su caso, la <b>ocupación de la vía pública</b> .
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Descripción de las medidas relativas a la evacuación de escombros

**\*Declaración responsable**

Declaro responsablemente que la edificación sobre la que pretendo actuar ya existía a la entrada en vigor de la Ley 9/1999, de 13 de Mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, estaba situada en ese momento en suelos urbanos o urbanizables y respecto a ella ha caducado cualquier acción de restablecimiento de la legalidad urbanística que implique su demolición.

En la Victoria de Acentejo, a \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

ESTADO DE LA DOCUMENTACIÓN	SI	NO
LA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO

En relación con su solicitud, y **por ser preceptivo para su tramitación**, se le notifica que, en el plazo de **DIEZ DÍAS** previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/15 de Procedimiento Administrativo Común, deberá aportar la siguiente documentación que no ha sido presentada:

**La documentación que está marcada en la casilla "A requerir"**

Ha de tener en cuenta que en caso de no aportar la documentación requerida, **se podrá considerar que ha desistido de su petición**, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

### RECIBÍ

Nombre: .....

Apellidos: .....

DNI: ..... Parentesco: ..... Fecha: .....

Firma:

Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo-Plaza del Ayuntamiento nº 1-Teléfono 922 58-00-31-Fax 922 58-01-76

#### CONDICIONES DE LA COMUNICACIÓN:

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas:

-La **inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una comunicación**, o la no presentación de la misma, o de la documentación requerida, determinará, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales procedentes:

- La imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho a ejecutar las obras desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos,
- La suspensión inmediata de la actuación urbanística
- La adopción de las medidas de restauración de la realidad física alterada y del orden jurídico vulnerado y la imposición de las sanciones administrativas correspondientes
- La imposibilidad de iniciar y/o continuar con la actuación urbanística en tanto no proceda su legalización.

- En ningún caso se entenderán adquiridas por esta comunicación previa facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico.

- La obstrucción o negativa a la labor de inspección o comprobación de lo comunicado, determinará el inicio del procedimiento para dejar sin efecto la comunicación previa presentada, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

#### AVISO ECONOMICO:

La Administración podrá girar liquidaciones complementarias, una vez comprobados los datos declarados en la solicitud. El pago de la tasa se hará mediante autoliquidación o liquidación provisional en el momento de presentación de la solicitud que inicie la actuación o el expediente, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el mismo, de conformidad con el art. 26,1.b del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El pago se hará sin perjuicio de cualesquiera otras autoliquidaciones ó liquidaciones tributarias que procedieran.

#### OCUPACION DE LA VIA PUBLICA:

- Si es necesaria la ocupación de la vía mediante vallas, andamios u otros análogos, se autoliquidará la tasa de 1 € por cada m<sup>2</sup> y día.
- Si es necesaria la ocupación de la vía mediante contenedor de obras, se autoliquidará la tasa de 20 € / día
- Si es necesaria la ocupación de la vía mediante saco de escombros, se autoliquidará la tasa de 10 € / día
- Para el resto de actuaciones, se tendrá a lo establecido en la Ordenanza de ocupación en vigor aprobada por el Ayuntamiento.

La licencia para la ocupación de la vía pública se otorgará una vez se haya presentado la comunicación de obras.

# INFORMACIÓN

## ACTUACIONES EXENTAS DE AUTORIZACIÓN O TÍTULO HABILITANTE

### ACTUACIONES EXENTAS:

De acuerdo con el artículo 333 de la Ley 4/2017, del Suelo y los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, no están sujetas a título o requisito habilitante:

- a) Las **actuaciones auxiliares de la realización de una obra autorizada por licencia**, acto autorizatorio equivalente o comunicación previa **y que no supongan modificación ni ampliación del proyecto autorizado, como el acopio de materiales.**
- b) La **preparación y roturación de terrenos, la instalación de riego, las reparaciones y trabajos de mantenimiento de las infraestructuras y construcciones vinculadas a la agricultura, en el marco de la práctica ordinaria de labores agrícolas**, que no sea subsumible en ninguna de las actuaciones sujetas a acto autorizatorio o a comunicación previa.
- c) Las **obras de conservación o reforma consistentes en la sustitución de acabados interiores de una vivienda o local**, como solados, alicatados, yesos y pinturas, cuando no estén protegidos arquitectónicamente, todo ello sin perjuicio de contar con las autorizaciones necesarias para la retirada de residuos inertes.
- d) **La transmisión de la titularidad de licencias o cambio de promotor en las actuaciones** que hayan sido objeto de comunicación previa, sin perjuicio, en ambos casos, de la obligatoriedad de su puesta en conocimiento a la Administración.

La exoneración de intervención administrativa previa no exonerará de la preceptividad de los títulos de ocupación demanial, cuando resulten procedentes.